I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 2001149 /2009

Cerrillos, 17 JUL. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4089/2009; el Decreto Exento N°202/798/2009; el Memorándum N°1000/543/2009 de la Dirección de Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/798/2009, se aprobó el contrato de honorarios de doña **Francisca Trujillo Campusano.**

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°2 del Decreto Exento N°202/798/2009, en el sentido de señalar que el periodo comprometido es entre el día 13 de abril y hasta el día 16 de mayo de 2009.

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Página Web
Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, 10 de Julio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO,** chilena, RUT. 7.136.116-0, domiciliada en Pasaje Lisperguer N° 401, comuna de Maipú, fono: 538 36 88 y 09-966 35900 se ha convenido la siguiente Modificación del Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 24 de Abril de 2009, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/798/2009 de fecha 11 de Mayo de 2009.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Providencia Alcaldicia N°100/4038/2009, de fecha 09 de Julio de 2009, y Memorándum N°200/353/09, las partes acuerdan Modificar la cláusula **SEGUNDA** señalando que:: **la contratación de la Sra Fráncisca Trujillo Campusano rige a contar del 13 de Abril al 16 de Mayo de 2009**.

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación de contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares, declarando doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO
C.I. 7.136.116-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

20/07/09

RCT.